



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA
LA SECRETARÍA GENERAL DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que el(la) Dirección De Formación Profesional requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Dirección De Formación Profesional, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, esta Secretaría General acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: 'Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar y orientar las estrategias de la Dirección de Formación Profesional en cumplimiento de los objetivos estratégicos y misionales de la entidad.'

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

**VERÓNICA PONCE VALLEJO
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL**

VoBo. - Coordinador (a) Grupo de Relaciones Laborales - Secretaría General

Proyectó: DIEGO FERNANDO MELO VAQUEN – Dirección De Formación Profesional

Anexo: Estudio Previo

Id 1391